

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCION DE ADJUDICACION			 Puerto Gaitán Porvenir Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-45	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0539 DE 2025
(4 DE JULIO DE 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-SIP-005-2025

La alcaldesa Municipal encargada de Puerto Gaitán, Meta según decreto No. 0185 del 03 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).
2. Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaría de Infraestructura, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **“CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ACUEDUCTOS PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS WACOYO, AWALIBA, DOMOPLANAS Y ASEINPOME DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META”**.
4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado LICITACION PUBLICA que se registrá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
5. Que como anexo al estudio previo se presentó el Certificado de Inscripción en el Plan anual de adquisiciones N.º **2025000951** del dieciséis (16) de mayo de 2025, por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 42.408.921.552) M/CTE**.
6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Unico de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título **LICITACION PUBLICA No. LP-SIP-005-2025**, durante un periodo de diez (10) días Hábiles.
7. Que el proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos requeridos, fueron elaborados con anticipación a la apertura del proceso y posteriormente aprobados y publicados en debida forma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.
8. Que, al Proyecto de Pliego de Condiciones no se le presentaron observaciones, al igual que al pliego definitivo.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCION DE ADJUDICACION			 Puerto Gaitán Pondio Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-45	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

9. El presupuesto estimado para la presente contratación fue la suma de: **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 42.408.921.552) M/CTE.**
10. Que, para la presente contratación, el proyecto establecido se encuentra respaldado dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025; así:

Nº	RUBRO	VALOR TOTAL
1	00AD-ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR)R.C 1-SGRP-16-4003 202505680018 4003015	\$ 19.626.648.521,50
2	00AD-ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIP R.C 1-SGRP-16-4003 202505680018 4003015	\$ 14.882.273.030,50
3	00IL-ASIGNACION DE INVERSION LOCAL SGR R.C 1-SGRP-16-4003 202505680018 4003015	\$ 7.900.000.000,00
TOTAL, OBRA		\$ 42.408.921.552,00

11. Que mediante Resolución Administrativa No. **014** del diez (10) de junio de 2025, se ordenó la apertura del Proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-SIP-005-2025, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ACUEDUCTOS PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS WACOYO, AWALIBA, DOMOPLANAS Y ASEINPOME DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META"**, señalándose como fecha de apertura a partir del diez (10) de junio de 2025, y se determinó el comité evaluador, siendo publicada junto con el pliego de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.
12. Que, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, el cierre se realizó el día diecinueve (19) de junio de 2025 y en la diligencia se recepcionó una (1) propuesta, así:

Nº	Proponentes	Dirección:	Identificación de la Póliza	Fecha y Hora de Recepción de la Propuesta:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCION DE ADJUDICACION			 Puerto Gaitán Páramo Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-45	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

1	CONSORCIO AGUAS GAITAN 2025 representante legal LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 86.051.533 de Villavicencio	Dirección CLL 15 N° 40-01 C.C. Primavera Urbana de Villavicencio Meta; Celular 3123143658 y correo electrónico: consorcioaguasgaitan2025@gmail.com	NUMERO DE PÓLIZA: 30-44-101064356, ANEXO 0 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedida el 17/06/2025, cuya vigencia es del 20/06/2025 al 20/10/2025, valor asegurado: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$4.240.892.155,20) M/CTE	3:07 PM del 19 de junio de 2025
---	--	---	--	---------------------------------

13. Que la propuesta relacionada anteriormente fue verificada por parte del comité en sus aspectos jurídicos, financieros, organizacional, capacidad técnica, de experiencia y económicos, bajo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-SIP-005-2025, y posteriormente publicada en el portal Secop II, el día veintiséis (26) de junio de 2025, lo cual arrojó el siguiente resultado en la verificación:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
CONSORCIO AGUAS GAITAN 2025 representante legal LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 86.051.533 de Villavicencio	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Aspecto Económico	Cumple
	Experiencia acreditada	Cumple

14. Que en atención a que la proponente **CONSORCIO AGUAS GAITAN 2025** representante legal **LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.051.533 de Villavicencio, cumplió con todos los requisitos habilitantes, por ende, el evaluador procedió a realizar la evaluación de los factores de ponderación, la cual fue debidamente publicada en la plataforma del SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

ASPECTOS PONDERABLES:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	54,5 PUNTOS
2. FACTOR DE CALIDAD	19 PUNTOS

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCION DE ADJUDICACION			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-45	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS
4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
5. EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
6. MIPYME	0,25 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	40,5 PUNTOS

RESULTADO:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	59,5 PUNTOS
2. FACTOR DE CALIDAD	19 PUNTOS
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS
4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
5. EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
6. MIPYME	0,25 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	100 PUNTOS

15. Que, conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal como ordenador del gasto, en representación de la Entidad acoge los informes de verificación, la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-SIP-005-2025, cuyo objeto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ACUEDUCTOS PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS WACOYO, AWALIBA, DOMOPLANAS Y ASEINPOME DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META"**, al proponente **CONSORCIO AGUAS GAITAN 2025** representante legal **LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.051.533 de Villavicencio, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones Definitivos, como también en el cumplimiento de los factores de calificación y el haber obtenido un puntaje de CIEN (100) PUNTOS, y su propuesta económica presentada y ajustada con un valor de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$42.408.897.278)**, valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial establecido por el MUNICIPIO, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCION DE ADJUDICACION			 Puerto Gaitán Ecoturismo
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-45	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2025	

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-SIP-005-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ACUEDUCTOS PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS WACOYO, AWALIBA, DOMOPLANAS Y ASEINPOME DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META", al proponente CONSORCIO AGUAS GAITAN 2025 representante legal LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 86.051.533 de Villavicencio, por haber obtenido el puntaje de CIEN (100) PUNTOS, y su propuesta económica presentada con un valor de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ETENTA Y OCHO PESOS (\$42.408.897.278).

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato a suscribir, se imputará al presupuesto del municipio de ingresos y gastos de la vigencia 2025, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000172 del 16 de mayo de 2025, por valor de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 42.408.921.552) M/CTE.

ARTICULO TERCERO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Gaitán, Meta, el día cuatro (4) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Según Decreto No. 0185 del 03 de julio de 2025

Elaboró: Dennis Aguilera	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional EPS SC	Cargo: Secretaría Contratación	Cargo: Secretaría Contratación